



QUILMES, 21 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0330/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones referidas al Congreso Mundial de Terapia Ocupacional a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.

Que dicho congreso reviste de importancia tanto a nivel académico como profesional para la carrera dictada a través de esta Casa de Estudios como para los futuros egresados de la misma.

Que es voluntad de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales y de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional colaborar con la asistencia de los alumnos a dicho evento.

Que por tal motivo, y según luce de fs. 3 a 5, se ha convocado a aquellos alumnos interesados a asistir a dicho evento a presentar sus antecedentes para ser evaluados, a fin de otorgar dos subsidios especiales en concepto de inscripción, pasaje y viáticos.

Que según luce en el orden de mérito establecido, el cual luce a fs. 6, se ha decidido otorgar dicho beneficio a las alumnas María Cecilia Jerez y Silvina Montilla.

Que las alumnas beneficiadas se comprometen a participar en todas las actividades pertinentes al congreso, como así también a la elaboración de un informe escrito y un encuentro con sus pares de la carrera.

Que a fs. 8 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00293



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la erogación por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$5.200,00) en concepto de subsidio para la asistencia de dos alumnos al "XV Congreso Mundial de Terapia Ocupacional" en representación de la Universidad Nacional de Quilmes a desarrollarse entre los días 4 y 7 de mayo del corriente en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones correspondientes a favor de las alumnas de María Cecilia Jerez, DNI N° 92.332.569, y Silvina Aida Montilla, DNI N° 31.693.581, en concepto de pasajes, inscripción, alojamiento y seguro de viaje, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$2.600,00) a cada una.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Dependencias, Programas y partidas que se detallan en el NUP 294/2010 obrante a fs. 8 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00293**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes